

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON OSCAR
SEGUNDO ANCAN CUMINAO.

INDEPENDENCIA, 17 FEB 2015
DECRETO ALCALDICO, 347

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el artículo 3º de la Ley 20.157, que modifica la Ley 19.378; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Chofer por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:


NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Don **Oscar Segundo Ancán Cuminao**, Nivel 15, categoría F) del artículo 5º de la ley 19.378, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], como Chofer, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 15 de febrero de 2016, hasta el día 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$188.910.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$188.910.-, más una Bonificación mensual del 17% del sueldo base más la asignación de atención primaria de Salud Municipal, consignado en el artículo 3º de la Ley 20.157 de \$64.229.-, lo que da un total de \$442.049.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"

del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA MUÑOZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JAÍME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.